

## TACNA - PERU

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL  
BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276  
POR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0294-2024-MPJB**

**I. GENERALIDADES.**

**1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

**1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE**

Gerencia Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial

Ref.:

INFORME N° 03963 - 2024-GMIDT-GGM-A/MPJB

OBRA: "CREACION DE CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN EL C.P. CAMBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"

**1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION**

Sub Gerencia de Recursos Humanos

**1.4 BASE LEGAL**

- Vº Bº*
- a) Decreto Legislativo N° 276, ART. 38.
  - b) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
  - c) Decreto Supremo N° 005-90 PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Público.
  - d) Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
  - e) Resolución de Alcaldía N° 294-2023-A/MPJB, modificación de la escala de retribución económica a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
  - f) Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
  - j) Las demás disposiciones que regulen el Decreto Legislativo N° 276.

**1.5 PERFIL DEL PUESTO**

**REQUISITOS: ADJUNTAR EN EL C.V. (INDISPENSABLE)**

CERTIFICADO ÚNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO

CUADRO RESUMEN: EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA

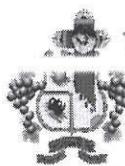
**01.- ASISTENTE MULTIDISCIPLINARIO II (01)**

**PERFIL**

- Grado de bachiller, arquitecto(a), ingeniero(a) y otras especialidades afines.
- Experiencia general mínima de dos (02) años.
- Experiencias específicas de un (01) año en cargo a fines.
- Manejo del programa AutoCAD, S10 y otros.
- Conocimiento de programas y herramientas relacionadas a la especialidad.
- Experiencia en trabajos de campo, tolerancia y reserva y disponibilidad inmediata.

**FUNCIONES**

- Apoyo técnico a la labor del residente de obra.
- Control y monitoreo de los avances físicos de las fichas técnicas en elaboración y ejecución.
- Formular y levantar las observaciones de los informes finales de las fichas de mantenimiento
- Verificar los trabajos de campo programados por el residente de obra.
- Elaboración de nitrados para informes mensuales y avance físico financiero de la obra en conformidad con el expediente técnico aprobado.
- Elaboración de expedientes adicionales, deductivos, ampliación de plazo.
- Asistencia en el control de metrados, en el control de rendimientos, llenado del cuaderno de obra.
- Control de personal, apoyo técnico complementario a la labor del residente de obra.
- Otras funciones inherentes a su cargo y lo que se encomienda o señale su jefe inmediato.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### 1.6 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO |                                                                                                                                              | CRONOGRAMA                                       | ÁREA RESPONSABLE |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------|
| <b>1</b>           | <b>CONVOCATORIA</b>                                                                                                                          |                                                  |                  |
| 1.1                | Publicación de la convocatoria en la página web de la MPJB.                                                                                  | Del 14 al 17 de Septiembre del 2024              | SGRH             |
| 1.2                | La presentación del C.V. será en forma presencial ( <b>mesa de partes</b> ) de la institución, en la fecha y hora indicada en el cronograma. | 17 de Octubre del 2024<br>Hora: 8:00am a 16:30pm | MESA DE PARTES   |
| <b>2</b>           | <b>SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES</b>                                                                                                  |                                                  |                  |
| 2.1                | Evaluación de la hoja de vida                                                                                                                | 18 de Octubre del 2024                           | SGRH             |
| 2.2                | Publicación de resultado final en página web de la MPJB.                                                                                     | 18 de Octubre del 2024                           | SGRH             |
| <b>3</b>           | <b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES</b>                                                                               |                                                  |                  |
| 3.1                | Suscripción del Contrato                                                                                                                     | 21 de Octubre del 2024                           | SGRH             |
| 3.2                | <b>Inicio de labores:</b> (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00hrs en la SGRH.                                | 21 de Octubre del 2024                           | MPJB             |

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

#### II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

##### 2.1 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante deberá estar firmada y foliada, y se presentará en forma presencial (MESA DE PARTES) de la institución en la fecha y hora indicada en el cronograma.

##### 2.2 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos y los siguientes postulantes como ellegibles y/o accesitarios, de acuerdo al orden de mérito o declarado desierto el proceso.



##### 2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

| FACTOR DE EVALUACION                         | %    | PUNTAJE   |           |
|----------------------------------------------|------|-----------|-----------|
| <b>A) HOJA DE VIDA</b>                       |      | MINIMO 45 | MAXIMO 60 |
| 1. Formación profesional                     | 60%  |           |           |
| 2. Cursos o estudios de capacitación         |      |           |           |
| 3. Experiencia                               |      |           |           |
| <b>B) ENTREVISTA</b>                         |      | MINIMO 25 | MAXIMO 40 |
| 1. Conocimientos del puesto                  | 40%  |           |           |
| 2. Grado de análisis                         |      |           |           |
| 3. Planteamiento de estrategias y soluciones |      |           |           |
| 4. Actitud y comunicación                    |      |           |           |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                         | 100% |           |           |

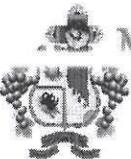
##### 2.4 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

###### Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21804, Ley que modifica la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.



## TACNA - PERU

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

### Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

### 2.5 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

### 2.6 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ABOG. HELEN NEYRA TORRES  
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS